

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 1 de 10 |
| | | |
| | | |

32.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-11-07

Proceso: Invitación No. 060 de 2025

Objeto: INTERVENTORÍA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y /O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE EN LA SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, Y LAS EXTENSIONES FACATATIVÁ Y CHÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017).

Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$ 304.189.029,00) M/CTE,

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-11-05

| No. | Oferente | NIT/CC | Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA) | Valor total de la propuesta |
|-----|-------------------------------|--------|--|-----------------------------|
| 1 | CONSORCIO INGECOLSA | N/A | \$255.000.000 | \$303.450.000 |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025 | N/A | \$255.462.185 | \$304.000.000 |

2. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 2 de 10 |
| | | |
| | | |

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes CONSORCIO INGECOLSA Y UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025 no presentan precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

| No. | Especificaciones Técnicas | CONSORCIO INGECOLSA | UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025] |
|-----|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 | INTERVENTORIA DE LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN CHIA, EXTENSIÓN FACATATIVA, SECCIONAL GIRARDOT, SECCIONAL UBATÉ. | CUMPLE con la especificación técnica | CUMPLE con la especificación técnica |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 3 de 10 |
| | | |
| | | |

Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes CONSORCIO INGECOLSA Y UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

| OFERENTE 1: CONSORCIO INGECOLSA NIT/CC: N/A | | | | |
|--|--|------------|-----------|-----------|
| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS – FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA | | | | |
| 1 | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> | X | | |
| EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6) | | | | |
| 2 | <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de</p> | | X | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 4 de 10**

OFERENTE 1: CONSORCIO INGECOLSA
NIT/CC: N/A

| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
|---|---|------------|-----------|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | <p>contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRECE (213) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo LOS DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> | | | |
| REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP) | | | | |
| 3 | <p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> | | X | |

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 5 de 10 |
| | | |
| | | |

OFERENTE 1: CONSORCIO INGECOLSA

NIT/CC: N/A

| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
|-----|---|------------|-----------|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>F 80 10 15 F 80 10 16</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo LOS DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> | | | |

DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

| | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|--|
| 4 | a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente. | | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| | NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | | |
| 5 | b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | | <input checked="" type="checkbox"/> | |

PERFILES MÍNIMOS HABILITANTES

| | | | | |
|---|---|--|-------------------------------------|--|
| 6 | El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en donde se compromete a que en el momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, entregará a la Universidad de Cundinamarca la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son: Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una | | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| | | | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 6 de 10 |
| | | |
| | | |

OFERENTE 1: CONSORCIO INGECOLSA

NIT/CC: N/A

| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
|-----|---|------------|-----------|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. | | | |

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CONSORCIO INGECOLSA** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6): los contratos No 1, 2 y 3 indicados en el formato No 6 no cumplen con LOS DOS (02) códigos UNSPSC que se establecen en los términos de la invitación en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Por otra parte, el objeto del contrato No 1 no corresponde con la documentación aportada.
- REGISTRO UNICO DE PROONENTE (RUP): No cumple el requisito, uno de los consorciados **INGECOLSA CONSTRUCCION SAS** no tiene inscritos LOS DOS (02) códigos UNSPSC que se establecen en los términos de la invitación en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.
- PERFILES MINIMOS HABILITANTES: No cumple con el requisito, no se encontró carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal como lo indica los términos de la invitación.
- DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST): El consorcio NO cumple con el requisito, ya que en los documentos adjuntos no se evidencia la ARL de la empresa INGECOLSA CONTRUCCIONES SAS.

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 7 de 10 |
| | | |
| | | |

OFERENTE 2: UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025

NIT/CC: N/A

| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
|---|---|------------|-----------|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| 1. COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS – FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA | | | | |
| 1 | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> | x | | |
| EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6) | | | | |
| 2 | <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRECE (213) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> | x | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 8 de 10 |
| | | |
| | | |

OFERENTE 2: UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025

NIT/CC: N/A

| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
|---|--|------------|-----------|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo LOS DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> | | | |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) | | | | |
| 3 | <p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>F 80 10 15 F 80 10 16</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo LOS DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> | x | | |
| DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) | | | | |
| 4 | <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> | | x | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|--|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | CÓDIGO: ABSr111 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 9 de 10 |
| | | |
| | | |
| | | |

OFERENTE 2: UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025

NIT/CC: N/A

| No. | REQUISITO | EVALUACIÓN | | |
|--------------------------------------|---|------------|-----------|-----------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| | NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | | |
| 5 | b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | x | | |
| PERFILES MÍNIMOS HABILITANTES | | | | |
| 6 | El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal en donde se compromete a que en el momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, entregará a la Universidad de Cundinamarca la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. | x | | |

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST): La unión temporal NO cumple con el requisito, ya que la empresa ZOE CONSTRUCTORA S.A.S. de acuerdo con la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 nos indica que la autoevaluación de estándares mínimos se debe realizar anualmente. La certificación indica fecha de 08/04/2024.

| | | |
|---|------------------------------------|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr111 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 5 |
| | EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE | VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 10 de 10 |

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. 060 de 2025 para **INTERVENTORÍA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES DE BIENESTAR SALUDABLE EN LA SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, Y LAS EXTENSIONES FACATATIVÁ Y CHÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017)**, se obtuvieron los siguientes resultados:

| No. | OFERENTE | NIT/CC | HABILITADO | INHABILITADO | RECHAZADO |
|-----|-------------------------------|--------|------------|--------------|-----------|
| 1 | CONSORCIO INGECOLSA | N/A | | X | |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR 2025 | N/A | | x | |

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ENRIQUE LEÓN M.

PEDRO ENRIQUE LEÓN MÁRQUEZ

Arq. adscrito a la Dirección de Bienes y servicios
Universidad de Cundinamarca

Luz Erica Fandiño Ramírez

LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ

Arq. adscrita a la Dirección de Bienes y servicios
Universidad de Cundinamarca

32.1.46

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2